

Nombre de alumno: Dana Belén Rivera Escobar

Nombre del profesor: Myreille Erendira Rodriguez Alfonso

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico. Unit I

Materia: Gestión de empresas familiares

Grado: 5to. Cuatrimestre. Administración y estrategias de negocios

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 6 de enero del 2022

Órganos de gobierno

Ámbitos de gobierno en la empresa familiar

Se trata de establecer un orden y un plan en el protocolo familiar, trazando límites, estableciendo programas, etc. para que la empresa familiar fluya de manera correcta

Regímenes recomendados

Para que los planes establecidos surjan de manera correcta se recomienda:

- Prestar atención al proceso para que cada miembro se sienta cómodo
- Dirigir las reuniones de la manera adecuada
- Realizar las juntas necesarias para aclarar cualquier punto

Órganos de administración

- **Administración individual.**
- **Paneles informales de asesores.**
- **Consejos de administración.** debe orientarse hacia la búsqueda de la viabilidad a largo plazo de la empresa, la protección de los intereses generales de la sociedad

Consejo de familia

Busca generar la confianza necesaria para que los sistemas puedan funcionar y garantizar el sentimiento de pertenencia de los miembros en relación con la propia familia

Objetivos

- Informar y compartir la evolución de la empresa.
- Propiciar un mejor conocimiento entre todos los miembros familiares que participen.
- Transmitir y divulgar la filosofía, los criterios y los contenidos del Protocolo Familiar

Funciones

- Establece y supervisa el proceso de planificación de las fundaciones familiares y de la familia para que evolucione de forma coordinada y paralela al de la empresa
- Es un foro adecuado para el desarrollo de acuerdos de compra y venta de participaciones y otros mecanismos para crear liquidez entre los accionistas
- Es la sede para el diálogo sobre el desarrollo individual y profesional de los familiares
- Establece y actualiza los valores y la visión de la familia sobre el futuro de la empresa a largo plazo y lo traslada al Consejo de Administración
- Etc.

Junta de accionistas

La Junta General de Accionistas (JGA) es uno de los principales órganos de gobierno de una sociedad de capital. En ella, los propietarios de la sociedad (accionistas) adoptan los acuerdos sobre aquellas materias que la ley y los estatutos sociales determinen

Existencia en las empresas familiares

- De 1er generación. Órgano inexistente, puesto que por lo general el fundador es el único accionista
- De 2da generación. Es habitual que no se reúna formalmente y que haya una delegación expresa o tácita de los accionistas pasivos a favor de los activos
- De 3era generación. este órgano adquiere mayor relevancia, puesto que el número de accionistas es ya mayor

Funciones

- Ejercer la acción social de responsabilidad
- Modificar los estatutos sociales
- Decidir una transformación, fusión, escisión o cesión global de activo y pasivo, así como el traslado de domicilio al extranjero
- Cualquier otro asunto que determine la ley o los estatutos
- Nombrar y separar a los administradores o liquidadores y, en su caso, auditores de cuentas
- Etc.